

NUEVO PROCEDIMIENTO OEA

1. REQUISITOS GENERALES

- * Trayectoria y cumplimiento.

2. REQUISITOS CONTABLES Y LOGÍSTICOS

- * Registros y obligaciones tributarias y aduaneras.

3. REQUISITOS FINANCIEROS

- * Solvencia financiera.



4. REQUISITOS DE SEGURIDAD

- * Planeamiento de seguridad en la cadena logística.
- * Seguridad del asociado de negocio.
- * Seguridad física en las instalaciones.
- * Seguridad de accesos a las instalaciones.
 - * Seguridad de procesos.
- * Seguridad del contenedor y unidades de carga.
 - * Seguridad en el proceso de transporte.
 - * Seguridad del personal.
- * Seguridad de la información y del sistema informático.
 - * Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas.

TRABAJANDO JUNTOS

CULTURA OEA

Ser OEA es estar identificado con una cultura e imagen institucional que garantiza un servicio de calidad y un alto nivel de seguridad.

COMPROMISO OEA

Tanto los colaboradores como las empresas deben adecuarse y fomentar todos y cada uno de los estándares de seguridad.



POLÍTICA OEA

Cada procedimiento y proceso desarrollado asegura la integridad y sostenibilidad del servicio.

RESPONSABILIDAD OEA

La única forma de garantizar un comercio seguro es involucrar a todos los



EL COMERCIO EXTERIOR
Y LAS ADUANAS SON TAN
GRANDES COMO CADA UNO DE LOS
INTEGRANTES QUE LO OPERAN.



OEA

Operador
Económico
Autorizado



¿QUÉ ES UN OEA

(Operador Económico Autorizado)?

Es un operador de comercio exterior certificado por la SUNAT que cumple un papel importante en la mejora del sistema de seguridad aduanero tanto a nivel nacional como internacional.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA OEA

1. Garantizar un comercio exterior seguro, involucrando a todos y cada uno de los intervinientes de la cadena logística.
2. Implementar constantemente a nuevos actores de la cadena logística.
3. Promover la participación de nuevas entidades de control al implementar más estándares internacionales.
4. Generar alianzas estratégicas con las entidades gubernamentales para que brinden más facilidades al OEA.
5. Difundir y sensibilizar sobre el OEA, su importancia y relevancia para los trabajadores y las empresas.



DISPOSICIONES GENERALES PARA SER OEA



Todo operador cumple con los siguientes criterios:

- * Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa.
- * Sistema adecuado de registros contables y logísticos.
- * Solvencia financiera y patrimonial debidamente comprobada.
- * Adecuado nivel de seguridad.

NORMATIVA Y MARCO LEGAL



* Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias.

* Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado D.S.N° 184-2016-EF

* Procedimiento de Certificación del Operador Económico Autorizado DESPA-PG-29



BENEFICIOS DE SER OEA



1. Reducción de controles documentarios y físicos.
2. Atención preferente y prioritaria de SUNAT.
3. Facilidades en procedimientos aduaneros.
4. Reducción de plazos en trámites.
5. Garantías especiales o exención de las mismas.
6. Mejor competitividad y reputación en el sector.

